



QUILLOTA, 03 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4203 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3511 del 29 de Mayo de 2014 que autoriza suma a rendir por el monto de \$474.000.- (cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) a doña **Miriam Berta Oyanadel Miranda**, cédula de identidad N° [REDACTED];
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°3511 del 29 de Mayo de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN LOS VISTOS:

4. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DEBE DECIR EN LOS VISTOS:

4. Póliza de Fianza N° 26310 con vigencia desde el 06/03/2014 del afianzado **Miriam Berta Oyanadel Miranda**, cédula de identidad N° [REDACTED].
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3511 del 29 de Mayo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



TONSIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA CAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Administración y Finanzas
 3. Control
 4. Presupuesto
 4. Interesada
 5. Personal
- LMG/DMB/dvg.-